

OFICIO N° 0130 /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°20.981, año 2017, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite Plan de Intervención del Programa Campamentos, de acuerdo a lo establecido en Glosas Presupuestarias, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017.

ADJ: Plan de Intervención, para el año 2017.

SANTIAGO, 29 MAR 2017

**A : SRES. COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
SRES. UNIDAD ASESORIA PRESUPUESTARIA SENADO
SRES. DEPTO. DE EVALUACION DE LA LEY, CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE PRESUPUESTOS**

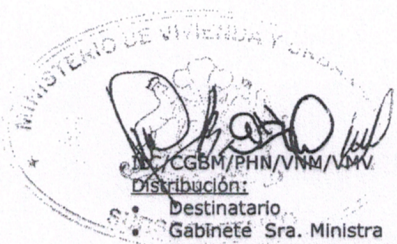
DE : MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, y a fin de dar respuesta al requerimiento establecido en la Glosa Presupuestaria 01 de la Partida 18, del Programa 02 Campamentos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; se remite el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, con metas por región para el año 2017.

Saluda atentamente a Ud.,



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



- Distribución:
- Destinatario
 - Gabinete Sra. Ministra
 - Gabinete Sr. Subsecretario de V. y U.
 - Contraloría Interna Ministerial
 - División de Finanzas
 - Depto. Presupuestos
 - Programa Campamentos
 - Oficina de Partes y Archivos

072



Nº 0130

OFICIO Nº _____/

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos Nº20.981, año 2017, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite Plan de Intervención del Programa Campamentos, de acuerdo a lo establecido en Glosas Presupuestarias, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017.

ADJ: Plan de Intervención, para el año 2017.

SANTIAGO, 29 MAR 2017

**A : SRES. COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
SRES. UNIDAD ASESORÍA PRESUPUESTARIA SENADO
SRES. DEPTO. DE EVALUACION DE LA LEY, CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE PRESUPUESTOS**

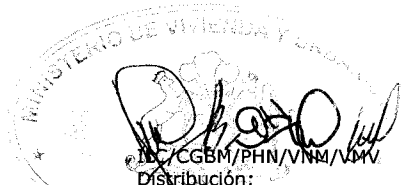
DE : MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, y a fin de dar respuesta al requerimiento establecido en la Glosa Presupuestaria 01 de la Partida 18, del Programa 02 Campamentos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; se remite el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, con metas por región para el año 2017.

Saluda atentamente a Ud.,



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



- Distribución:
- Destinatario
 - Gabinete Sra. Ministra
 - Gabinete Sr. Subsecretario de V. y U.
 - Contraloría Interna Ministerial
 - División de Finanzas
 - Depto. Presupuestos
 - Programa Campamentos
 - Oficina de Partes y Archivos



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Plan de Intervención de Campamentos
Secretaría Ejecutiva de Campamentos

Santiago, Marzo 2017



PRESENTACIÓN

El presente informe registra el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, en respuesta a lo establecido en la glosa 01 del Programa 02 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Presupuestos Año 2017, N°20.981, que indica lo siguiente:

"El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, con metas por región para 2017; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Campamentos."



PROGRAMA CAMPAMENTOS

El gran desafío del MINVU es promover la equidad urbana y territorial, garantizando el acceso a viviendas adecuadas, barrios integrados y bienes públicos urbanos suficientes y de calidad. Dentro de esta misión, el Programa Campamentos actúa de manera transversal, interviniendo en dos escalas: vivienda y barrio. Es así que el objetivo central del trabajo es contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrador, que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes lo habitan.

La unidad de intervención del Programa por tanto, corresponde al campamento como unidad socio territorial; con el objetivo de atender la heterogeneidad de éstos y procurar soluciones pertinentes mediante un trabajo participativo e integrador. Para ello, el Programa Campamentos trabaja tres estrategias de intervención:

- 1. Radicación con proyecto habitacional:** Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento.
- 2. Radicación con proyecto de urbanización:** Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo.
- 3. Relocalización en proyecto habitacional:** Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.



La metodología de intervención se estructura en tres fases consecutivas, complementarias y dinámicas; cada una de las cuales contiene procesos, actividades, hitos e inversiones:

- 1. Fase I. Diagnóstico y elaboración del Plan de Intervención.** En esta fase se realiza el diagnóstico socio-territorial que caracteriza la situación del campamento y las familias que en él residen, permitiendo definir la estrategia más adecuada para la intervención, privilegiando la radicación siempre que sea posible. A partir de esta caracterización se construye el plan de Intervención para el campamento, lo que en definitiva constituye una ruta de trabajo pertinente.
- 2. Fase II. Ejecución del Plan de Intervención.** Acciones, obras que concretizan el Plan de Intervención desarrollado en la anterior estructurado en un Plan de Gestión Social y un Plan de Gestión de Proyectos, complementarios y necesarios para concretar el proceso de intervención.
- 3. Fase III. De cierre y término de la intervención.** En esta fase se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. En la estrategia de Radicación, el hito de cierre es la ejecución del proyecto habitacional o la urbanización en desarrollo y para el caso de la relocalización, la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales.



Indicadores de gestión del Programa Campamentos 2017

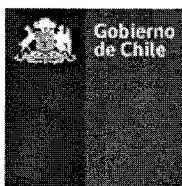
En el año 2017, el trabajo de campamentos se organizará en tres ejes de acción:

a. Subsidios habitacionales

La estrategia de relocalización y radicación contempla la entrega de subsidios habitacionales en las modalidades de construcción en nuevos terrenos (CNT), adquisición de vivienda construida (AVC) y construcción en sitio propio (CSP). En el 2017, se proyecta la asignación de 1.152 subsidios para familias de campamentos, conforme la siguiente distribución regional:

REGIÓN	META 2017
Arica Parinacota	12
Tarapacá	20
Antofagasta	100
Atacama	60
Coquimbo	10
Valparaíso	325
O´Higgins	30
Maule	0
Biobio	290
Araucanía	0
Los Ríos	20
Los Lagos	165
Aysen	0
Magallanes	0
Metropolitana	120
Total	1.152

Fuente: Programa Campamentos



b. Gestión de cierre de campamentos

Durante 2017 se gestionará el cierre de 75 campamentos que albergan un total de 4.456 familias, de los cuales 21 campamentos (1.268 familias) serán atendidos a través de la radicación con proyecto de urbanización; 5 campamentos (781 familias) se construirán sus viviendas en el mismo terreno de emplazamiento el campamento; y 49 de ellos (2.407 familias) se relocalizarán en 1 o más proyectos habitacionales, o a través de la adquisición de una vivienda. Entre los meses de enero y febrero se registró el cierre del campamento Sector Antenas de la región de Aysén.

A continuación, se presenta la distribución regional de la meta a cumplir durante 2017:

REGIÓN	META 2017
Arica	1
Tarapacá	0
Antofagasta	3
Atacama	5
Coquimbo	7
Valparaíso	14
Metropolitana	10
O'Higgins	7
Maule	1
Biobío	15
Araucanía	2
Los Ríos	4
Los Lagos	5
Aysén	1
Magallanes	0
Total	75

Fuente: Programa Campamentos



c. Inicio de Proyectos habitacionales y/o de urbanización

En 2017, se iniciará la ejecución de 39 proyectos habitacionales y/o de urbanización, beneficiando a 1.500 familias de campamentos.

REGIÓN	META 2017
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	2
Antofagasta	2
Atacama	2
Coquimbo	5
Valparaíso	6
O Higgins	2
Maule	0
Biobío	8
Araucanía	0
Los Ríos	2
Los Lagos	3
Aysén	1
Magallanes	0
Metropolitana	5
Total	39

Fuente: Programa Campamentos



d. Termino de Proyectos habitacionales y/o de urbanización.

En 2017, se concluirá la ejecución de 41 proyectos habitacionales y/o de urbanización, beneficiando a 1.660 familias de campamentos

REGIÓN	META 2017
Arica y Parinacota	2
Tarapacá	0
Antofagasta	3
Atacama	3
Coquimbo	2
Valparaíso	7
O Higgins	3
Maule	1
Biobío	7
Araucanía	2
Los Ríos	2
Los Lagos	4
Aysén	2
Magallanes	0
Metropolitana	3
Total	41

Fuente: Programa Campamentos



Gestión presupuestaria y de personal del Programa Campamentos

A continuación se detalla el presupuesto del Programa Campamentos, para materializar sus estrategias de intervención:

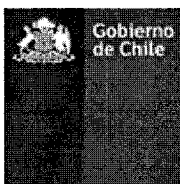
Subtítulo 21 Gastos en Personal.

El siguiente cuadro, muestra la distribución del gasto en personal del Programa:

SUBT.	ITEM	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO LEY M\$	VIGENTE M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	1.646.189	1.646.189
	02	Contrata	366.977	366.977
	03	Honorarios	619.212	619.212
	03	Agente Público	660.000	660.000

En esta materia, la Ley de presupuestos año 2017, N° 20.981, partida 18, capítulo 01, programa 02, glosa N°03, señala la dotación máxima de personal y convenios con personas naturales, de esta forma el personal con que cuenta el Programa Campamentos para el año 2017 es de:

CLASIFICACIÓN	N° DE PERSONAS
Contrata	8
Honorarios	65



Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo (Gasto Corriente)

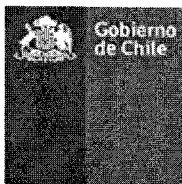
La siguiente tabla describe el desagregado del Presupuesto Ley 2017, de acuerdo a los ítems sobre los cuales se proyecta el gasto en el subtítulo 22:

SUBT.	ITEM	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO LEY M\$	VIGENTE M\$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	429.509	429.509
	01	Alimentos y Bebidas	4.000	4.000
	02	Textiles, Vestuarios y Calzado	0	0
	03	Combustibles y Lubricantes	3.005	3.005
	04	Materiales de Uso y Consumo	400	400
	05	Servicios Básicos	21.000	21.000
	06	Mantenimiento y Reparaciones	10.000	10.000
	07	Publicidad y Difusión	29.000	29.000
	08	Servicios Generales	34.896	34.896
	09	Arriendos	52.455	52.455
	10	Servicios Financieros y de Seguros	0	0
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	3.371	3.371
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	271.382	271.382

Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros.

La siguiente tabla describe el desagregado del Presupuesto Ley 2017, de acuerdo a los ítems sobre los cuales se proyecta el gasto en el subtítulo 29:

SUBT.	ITEM	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO LEY M\$	VIGENTE M\$
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.463	12.463
	04	Mobiliario y Otros	9.785	9.785
	05	Máquinas y Equipos	2.678	2.678



Subtítulo 33 Traslferencias de Capital.

La siguiente tabla describe el desagregado del Presupuesto Ley 2017, de acuerdo a los ítems sobre los cuales se proyecta el gasto en el subtítulo 33:

SUBT.	ITEM	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO LEY M\$	VIGENTE M\$
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.228.784	13.228.784
	03,003 (asig.)	A Otras Entidades Públicas, Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos	13.228.784	13.228.784